



Santos Orullana
Santos Orullana
Septimo Regidor

Douglas R. Garcia
Douglas R. Garcia
Octavo Regidor.

Daniela Quintas
Daniela Quintas
Secretaria Municipal

Acta # 438

Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal Municipal de Balfate, Departamento de Colón el día Martes 15 del mes de Octubre del año 2024, presidida por el Sr. alcalde lic. Daniel Gavarrate con la presencia de vice alcalde lic. Lidia Leonilda Quibota, y los regidores por su orden: Lic. Opilio Perez Contreras, Maria Del Carmen Alberto, Lic. Angel Joel Guevara, Santos Israel Crisanto, Daniel Mabel Antunez, Santos Gerbacio Arzu, Santos Orullana, Douglas Roberto Garcia, y ante todo la secretaria Municipal para dar fe: ① Comprobación del quórum, ② Apertura de la sesión, ③ Oración a Dios ④ Atención a Visitas ⑤ Lectura, discusión y aprobación del acta anterior ⑥ Reconsideración y aprobación del acta anterior ⑦ Lectura de correspondencia: a) Recibidas b) Enviadas c) Otros. ⑧ Informes: a) alcalde b) regidores c) Otros. ⑨ Puntos Especiales: 1) Aprobación de traspaso entre asignaciones presupuestaria de Egrisos año 2024 por un valor de lps. 1253,489.75 ⑩ Asuntos Varios ⑪ Acuerdos y Resoluciones ⑫ Cierre de la sesión.- Aprobada la agenda para dar inicio el Sr. alcalde lic. Daniel Gavarrate expuso a todos un cordial saludo de bienvenida se comprobó el quórum y se procedió a la apertura de la sesión a las 8:00 am, ③ la oración a Dios fue dirigida por el regidor Santos Crisanto, ④ Atención a Visitas: ① Visita Recibida de parte de representantes del CEM.

Centro de Estudios Marinos, Lic Belm Yanes y Lic Daybidi Leño, para presentar el borrador de la Ordenanza Municipal para la declaratoria de la Zona de manejo especial para la pesca artesanal responsable de Balfate, Colón. el regidor Otilio Pérez le dio lectura donde se expresaron algunas observaciones para su debida aprobación. - El Área total correspondiente a la zona de manejo especial para la pesca artesanal responsable de Balfate es de 15,515.57 ha. (155.15 Km²), se restringe la práctica de la pesca industrial; colaborar en la identificación, gestión y protección de las zonas de cría y desove de especies de importancia ecológica y económica y sus hábitats críticos y declararlas como zonas de recuperación pesquera. Se insta al gobierno Central, así como a las entidades autónomas, descentralizadas y desconcentradas, para que interponga sus buenas oficios para apoyar el cumplimiento de esta ordenanza y fortalezcan el marco regulatorio mediante la emisión de disposiciones legales y la designación de recursos técnicos, logísticos y económicos para la gestión efectiva del orca. - Instruir a las dependencias municipales de justicia, policía Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Unidad de desarrollo comunitario y otras, para que coordinen planes pertinentes con las entidades autónomas, descentralizadas y desconcentradas relacionadas con la materia. - la presente ordenanza Municipal es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio, entrará en vigencia a partir de la firma de la misma. Esta ordenanza deberá hacerse de conocimiento público por parte de la municipalidad. - la Corporación Municipal firmo ordenanza Municipal para declaratoria de zona de manejo especial para la pesca artesanal (5) lectura, discusión y aprobación del acta # 437 del día Viernes 27 de Septiembre del año 2024. se aprobó sin consideraciones (7) lectura de correspondencia: a) Recibidos: (1) Se recibió solicitud del sector cordillera Nombre de Dios, Nosotros los patronatos de estas comunidades Brisas



de Miramar, San José Buenos Aires, los Nacimientos, Miramar, siempre les estamos solicitando este proyecto que fue solicitado el año 2023, de la apertura de calle de las Flores a Brisas de Miramar ya que el año pasado se le solicitó al Alcalde y su Corporación, esperamos sea aprobado para el 2025 en el plan de inversión. (2) Solicitud recibida de parte de la comunidad de los Nacimientos, se les solicita al alcalde y Corporación Municipal el proyecto de alcantarillado ya que es prioritario para la comunidad. (3) Solicitud recibida de parte de la comunidad de San José de Buenos Aires para solicitar los techos para viviendas para que sean aprobadas en el plan de inversión para el año 2025. (4) Solicitud recibida de parte de la comunidad de Miramar para solicitar a la Corporación Municipal la ampliación del sistema de agua y reforestación de microcuenca, para el año 2025. (5) Informes: 1) Informo al Sr. alcalde que con la Empresa Electotécnica ya se empezó a trabajar la municipalidad está aportando el rubro y el armio de materiales, Electotécnica la alcantarilla y la comunidad la mano de obra. También se terminó la caja punto de la comunidad de las Niguaras. (2) Solicito al regidor Santos Ordoñez se haga algo para la reparación de la calle, antes de invierno ya que está en pésimas condiciones. (3) Puntos especiales: 1) Aprobación de traspaso entre asignaciones presupuestarias de Egresos año 2024. 2) Asignaciones a Ampliarse (demás).

Prog.	Sub-Prog.	Proy.	Act.	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
03						Funcionamiento	120,475.00
						Actividades Financieras	120,475.00



	05						Tesorería	120,475.00
		00	00	00	23200	15	Inversión (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte)	120,475.00
							Inversión	1,133,014.75
11							Programa: Fortalecimiento Social y Comunitario	583,514.75
	01						Educación	250,000.00
		05	00	00	23400	11	Mejoramiento de modo. Escuela 22 de Noviembre, comunidad las Valles	250,000.00
							Electrificación	333,514.75
		06	00	00	23400	11	Iluminación, Mejoramiento del puente río Bujacales y alumbrado de la entrada al casco urbano	333,514.75
15							Programa: Infraestructura Municipal	549,500.00
	01						Obras de Infraestructura Vial	
		36	00	00	47220	15	Construcción de muro de contención con losa de concreto, en la carretera de la comunidad de las Niquas	49,500.00
		01	00	00	23400	11	Mantenimiento de carretera, Llanas-Honaty Creek	500,000.00
							Total	1,253,489.75

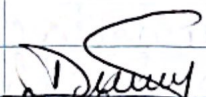
II Asignaciones a Disminuirse (De menos).

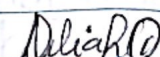
Prog.	Sub-prog.	Prog.	Act.	Obras	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
03							Funcionamiento	
							Actividades financieras	120,475.00
	05						Tesorería	120,475.00
		00	00	00	39600	15	Repuestos y Accesorios	120,475.00

11						Inversión	
						Programa: Fortalecimiento Social y Comunitario	583,514.75
	01					Educación	250,000.00
		01	00	00	23400	11 Reconstrucción de la Escuela Naranjo 2	250,000.00
	04					Electrificación	333,514.75
		05	00	00	23400	11 Iluminación del puente Río Esteban	333,514.75
15						Programa: Infraestructura Municipal	549,500.00
	01					Obras de Infraestructura Vial	
		34			23400	11 Construcción de canal de aguas lluvias Balfate	500,000.00
		04			23400	15 Mantenimiento de carretera San Joaquín - La Libertad	49,500.00
						Total	1,253,489.75

(10) Asuntos Varios: 1) En este punto el Sr. Alcalde expuso que falta presupuesto para culminar el muro de mamparo de calle de la comunidad de las Niquas. la Corporación Municipal acordó realizar un traspaso de lps. 49,500.00 para terminar la reparación de la calle hacia las Niquas. 2) En este punto comunicó el regidor (Orlino Pérez) que se está realizando un censo agropecuario, hay que comunicar a la ciudadanía en el Cabildo Abierto para que puedan censarse. (11) Acuerdos y Resoluciones: 1) la Corporación Municipal aprobó el traspaso de más y de menos, entre asignaciones presupuestales de Egresos año 2024. por un valor de lps. 1,253,489.75. 2) la Corporación Municipal aprobó el traspaso de lps. 49,500.00 para terminar la reparación de la calle hacia las Niquas. 3) la Corporación Municipal

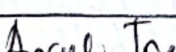
Acuerdo lps. 500,000.00 para mejoramiento de la calle (partes críticas) de Limóns-Rio Coco.
(12) Cierre y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 10:21 am (Enmienda) la Corporación Municipal acordó próxima sesión ordinaria el día Jueves 31 de Octubre del año 2024.

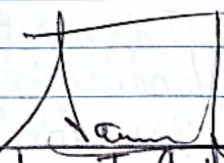

Lic. Danilo Garmite
Alcalde Municipal


Lic. Otilio P. Quintero
Vice Alcalde


Lic. Otilio Perez
Primer Regidor

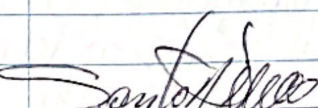
Maria Alberto.
Maria Del Carmen Alberto
Segunda Regidora.


Lic. Angel Joel Guevara
Tercer Regidor

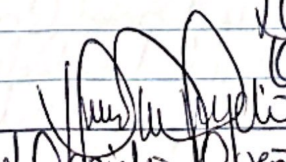

Santos I. Crisanto
Cuarto Regidor.

Danely Antunez
Danely Mabel Antunez
Quinta Regidora

Santos Gerardo Arzu
Santos Gerardo Arzu
Sexto Regidor.


Santos Orullana
Septimo Regidor


Douglas R. Garcia
Octavo Regidor


Gabriela Peña
Secretaria Municipal.



Enmienda # 2

En asuntos Vanos se presentó al Lic Wilmer Munguía (UTM) exponiendo que en comunicación por parte de la Secretaría de Infraestructura y transporte se nos comunicó que por los momentos no están aceptando perfiles de proyectos que no sean de pavimentación, por lo que solicita a la Corporación Municipal realizar el cambio de los proyectos que ya se habían realizado levantamiento huella empedrada, en la comunidad de planes de cenizo y construcción de caja puente en la comunidad de las Niquas mismos que ya habían sido revisados en campo por parte de la SIT, recomendando el Sr. Munguía a la Corporación Municipal realizar un proyecto de pavimentación siempre cumpliendo con los requisitos del programa de intervención de caminos productivos enmarcados en el presupuesto por parte de la SIT como transferencia condicionada a la Municipalidad de Balfate Fondos 2024.- La Corporación Municipal aprobó la construcción del pavimento de concreto hidráulico 3000 PSI, en la comunidad de Rio Coco Municipio de Balfate Departamento de Bolívar.

Acta # 439

Reunidos en el III Cabildo Abierto "Informativo" el día Martes 15 de Octubre del año 2024, celebrado por la honorable Corporación Municipal de Balfate Departamento de Bolívar, en la plaza Central de la Cabecera Municipal, presidido por el Sr. Alcalde, Lic. Daniel Cavarrete con la presencia de la vice alcaldesa Lic. Delia Leonilda Quioto y los Regidores por su orden: Lic. Otilio Pérez Contreras, María Del Carmen Alberto, Lic. Angel del Cuvana, Santos I. Chisanta, Daniel Mabel